Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		INSERCIONES
Anual ..... 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ..... 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS *Dtor.:* Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	**Jueves 12 de febrero**	**Número 35**

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

PLANTILLAS ORGANICAS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y EVENTUAL DE LA ENTIDAD

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hacen públicas las Plantillas/Orgánicas y relación de puestos de trabajo de funcionarios, personal laboral y eventual de esta Entidad, que fueron aprobadas en sesiones de 15 y 30 de diciembre de 1986, junto con el resumen del Presupuesto General para 1987.

PLANTILLA ORGANICA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Grupo o título	*Grupo admitvo.*	*Subgrupo*	*Clase*	*P L A Z A*	*PUESTO DE TRABAJO*	*Nivel de C.D.*	*Situac. admtva.*	*Situac. Presup.*
A	F. Hab.Nacion.			Secretario General	Secretario General	30	Activo	
A	»			Interventor de Fondos	Interventor de Fondos	30	Activo	
A	»			Depositario de Fondos	Depositario de Fondos	30	Activo	
A	»			Vicesecretario	Vicesecretario	28	Activo	
A	»			Oficial Mayor	Oficial Mayor	28	Vacante	P.D.
A	»			Viceinterventor	Viceinterventor	28	S.E.	
A	»			Adjunto de Depositaría	Jefe Serv. Recaud. Exac. Municip.	28	Activo	
A	Admón. Gral.			Asesor Jurídico	Jefe de Servicio	26	Vacante	P.D.
A	»	Técnicos		Admor. Rentas y Exacciones	Jefe de Servicio	26	Activo	
A	»	»		Técnico Admón. Gral. (4)	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»		Técnico Admón. Gral. (2)	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»		Técnio Admón. Gral.	Adjunto de Sección	22	S.E.	P.D.
A	»	»		Técnico Admón. Gral.	Jefe de Negociado	19	Activo	
A	»	»		Técnico Admón. Gral. (2)	Jefe de Negociado	19	Vacante	P.D.
A	»	»			Inspector Gral. Servicios	24	Vacante	P.D.
A	»	»			Director Admtvo. H.P.	24	Vacante	P.D.
A	»	»			Director Centros Asistenc.	24	Vacante	P.D.
A	»	»		Técnico Admtvo. Exting. (3)	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»		Técnico Admtvo. Exting.	Jefe de Negociado	14	Activo	
C	»	Administrat.		Administrativo	Jefe Admtvo. R.I.F.B.	16	Activo	
C	»	»		Jefe Administrativo R.A.F.B.	Residencia Ancianos F.B.	16	Activo	
C	»	»		Jefe Administrativo H.P.S. Oña	Hospital Psiquiátrico Oña	16	Activo	
C	»	»		Jefe Administrativo H.P.	Hospital Provincial	16	Activo	

Grupo o título	Grupo admitvo.	Subgrupo	Clase	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	Nivel de C.D.	Situac. admtva.	Situac. Presup.
C	Admón. Gral.	Administrat.		Jefe Administrativo R.A.S.A.	Residencia San Agustín	16	Activo	
C	»	»			Jefe Oficina Protocolo	16	Activo	
C	»	»		Administrativo (9)	Jefe de Negociado	14	Activo	
C	»	»			Jefe Ngdo. Secret. Gral. (3)	14	Vacante	P.D.
C	»	»			Jefe Ngdo. Intervención	14	Vacante	P.D.
C	»	»			Jefe Ngdo. Caja Coop. y Manc.	14	Vacante	
C	»	»			Jefe Ngdo. Depositaría	14	Vacante	P.D.
C	»	»			Jefe Ngdo. Vicesecretaría	14	Vacante	P.D.
C	»	»		Administrativo	Administrativo	11	Vacante	
C	»	»		Administrativo (10)	Administrativo	11	Activo	
D	»	Auxiliares		Auxiliar Administrativo	Jefe Grupo P. Laboral	10	Activo	
D	»	»			Jefe Grupo Secret. Gral. (3)	10	Vacante	P.D.
D	»	»			Jefe Grupo Intervención (2)	10	Vacante	P.D.
D	»	»			Jefe Grupo Depositaría (2)	10	Vacante	P.D.
D	»	»			Jefe Grupo Un. Deportes	10	Activo	
D	»	»			Jefe Grupo Proceso Datos	10	Activo	
D	»	»			Jefe Grupo R.A.S.A.	10	Activo	
D	»	»			Jefe Grupo Compras R.A.S.A.	10	Activo	
D	»	»		Auxiliar Administrativo (44)	Auxiliar	9	Activo	
D	»	»		Auxiliar Administrativo (4)	Auxiliar	9	Vacante	P.D.
A	Admón. Esp.	Técnicos	Tit. Superior	Ingeniero Dtor. O. y V.	Jefe de Servicio	26	Activo	
A	»	»	»	Ingeniero C.C. y P.	Adjunto de Servicio	25	Activo	
A	»	»	»	Ingeniero C.C. y P. (2)	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»	Ingeniero Agrónomo	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»	Ingeniero Industrial	Jefe de Sección	24	S.E.	
A	»	»	»	Arquitecto Superior	Jefe de Sección	24	E.V.	
A	»	»	»		Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»	Arquitecto Superior (3)	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»	»	Dtor U. Cultura y Deportes	Jefe de Sección	24	E.V.	P.D.
A	»	»	»	Técnico Cultura y Deportes	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»	»	Coordinador Deportivo	Jefe de Negociado	15	Activo	
A	»	»	»	Archivero Bibliotecario	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»	Jefe de Contabilidad	Jefe de Servicio	26	Activo	
A	»	»	»		Subcajero (Depositaría)	24	Activo	
A	»	»	»	Economista (2)	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»	»	Economista	Jefe de Negociado	19	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Analista Programador	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»	»	Gerente Centro Hospital.	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»		Director Médico H.P.	26	Activo	
A	»	»	»	Médico Medicina Interna	Jefe de Servicio	26	Vacante	
A	»	»	»	Médico Medicina Gral. (2)	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»	»	Médico Medic. Gral. Residenc.	Adjunto de Sección	22	Vacante	
A	»	»	»	Dermatólogo	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»	Neurólogo	Jefe de Sección	24	Vacante	
A	»	»	»	Jefe Servic. Psiquiátricos	Jefe de Servicio	26	Activo	
A	»	»	»	Psiquiatra (3)	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»	»	Neumólogo	Jefe de Sección	24	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Cardiólogo	Jefe de Sección	24	Vacante	
A	»	»	»	Aparato Digestivo	Jefe de Sección	24	Vacante	
A	»	»	»	Cirujano Jefe	Jefe de Servicio	26	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Cirujano Adjunto	Jefe de Sección	24	S.E.	
A	»	»	»	Cirujano Adjunto	Adjunto de Sección	22	Vacante	
A	»	»	»	Traumatólogo Jefe	Jefe de Servicio	26	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Traumatólogo Adjunto	Jefe de Sección	24	Vacante	
A	»	»	»	Traumatólogo Adjunto	Adjunto de Sección	22	Vacante	
A	»	»	»	Urólogo Jefe	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»	Urólogo Adjunto	Adjunto de Sección	22	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Oftalmólogo	Jefe de Sección	24	Vacante	
A	»	»	»	Otorrinolaringólogo	Jefe de Sección	24	Vacante	
A	»	»	»	Tocoginecólogo Jefe	Jefe de Servicio	26	Vacante	
A	»	»	»	Tocoginecólogo Adjunto	Adjunto de Sección	22	Vacante	
A	»	»	»	Pediatra Jefe	Jefe de Sección	24	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Pediatra Adjunto	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»	»	Radioelectrólogo Jefe	Jefe de Servicio	26	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Radiolectrólogo Adjunto	Adjunto de Sección	22	Vacante	
A	»	»	»	Analista Clínico Jefe	Jefe de Servicio	26	Activo	
A	»	»	»	Analista Clínico Adjunto	Adjunto de Sección	22	Vacante	P.D.

Grupo o título	Grupo admtvo.	Subgrupo	Clase	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	Nivel de C.D.	Situac. admtva.	Situac. Presup.
A	Admón. Esp.	Técnicos	Tit.Superior	Anestesista (2)	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»	Médico Jefe Medic. Nuclear	Jefe de Servicio	26	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Anatomopatólogo	Jefe de Sección	24	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Médico Rehabilitador	Jefe de Sección	24	Vacante	P.D.
A	»	»	»	Farmacéutico	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»	Médico Dtor. Adj. H.Psq. Oña	Jefe de Sección	24	Activo	
A	»	»	»	Médico Psiquiatra H.Psq. Oña	Adjunto de Sección	22	Activo	
A	»	»	»	Médico Psiquiata H.Psq. Oña	Adjunto de Sección	22	Vacante	
A	»	»	»	Médico Adjunto S. Mental (4)	Adjunto de Sección H.Psq. Oña	22	Vacante	
A	»	»	»	Psicólogo H.Psq. Oña	Jefe de Negociado	19	Activo	
A	»	»	»	Psicólogo H. Provincial	Jefe de Negociado	19	Activo	
A	»	»	»	Terapéuta Oupac. H.P.	Jefe de Negociado	19	Activo	
B	»	»	Tit. Gr. Medio	Ingeniero Técnico O.P.	Jefe de Sección	Ley 108/63	Activo	
B	»	»	»	Ingeniero Técnico O.P.	Jefe de Sección	20	Activo	
B	»	»	»	Ingeniero Técnico O.P. (2)	Adjunto de Sección	18	Activo	
B	»	»	»	Arquitecto Técnico (2)	Adjunto de Sección	18	Activo	
B	»	»	»	Arquitecto Técnico	Jefe de Negociado	17	Vacante	P.D.
B	»	»	»	Conservador Técnico	Adjunto de Sección	18	Activo	
B	»	»	»	Ingeniero Técnico Agrícola	Adjunto de Sección	18	Activo	
B	»	»	»	Ingeniero Técnico Industrial	Adjunto de Sección	18	Activo	
B	»	»	»	Ingeniero Técnico Industrial	Adjunto de Sección	18	Vacante	
B	»	»	»	Topógrafo	Jefe de Negociado	17	Vacante	P.D.
B	»	»	»	Técnico Económico	Jefe de Negociado	17	Vacante	P.D.
B	»	»	»	Dtor. Admtvo. R.S.M.M.	Jefe de Negociado	17	Activo	
B	»	»	»	Director Academia Dibujo	Jefe de Negociado	17	Activo	
B	»	»	»	Profesor Academia Dibujo	Jefe de Negociado	17	Activo	
B	»	»	»	Encargado Oficina Prensa	Jefe de Grupo	8	Activo	
B	»	»	»	Monitor R.I.F.B. (7)	Jefe de Negociado	17	Activo	
B	»	»	»	Monitor Subnorm. R.A.S.A. (2)	Jefe de Negociado	17	Activo	
B	»	»	»	Directora Enfermera H.P.	Adjunto de Sección T.S.	20	Vacante	P.D.
B	»	»	»	Matrona	Jefe de Negociado T.S.	18	Vacante	
B	»	»	»	Matrona	Jefe de Negociado T.S.	17	Vacante	P.D.
B	»	»	»	Enfermera Tit. H.P. (2)	Jefe de Negociado T.S.	17	Activo	
B	»	»	»	A.T.S. Hospital P. (16)	Jefe de Negociado T.S.	17	Activo	
B	»	»	»	A.T.S. Hospital P. (12)	Jefe de Negociado T.S.	17	Vacante	P.D.
B	»	»	»	A.T.S. H. Psq. Oña (2)	Jefe de Negociado T.S.	17	Activo	
B	»	»	»	A.T.S. H. Psq. Oña (2)	Jefe de Negociado T.S.	17	Vacante	
B	»	»	»	Asistente Social H.P.	Jefe de Negociado	17	Activo	
B	»	»	»	Asistente Social H.P. Oña (3)	Jefe de Negociado	17	Activo	
B	»	»	»	Asistente Social Palacio P.	Jefe de Negociado	17	Activo	
B	»	»	»	Asistente Social R.S.M.M.	Jefe de Negociado	17	Vacante	P.D.
C	»	»	Técnico Aux.		Director Regente Imprenta	16	Activo	
C	»	»	»	Auxiliar Diplom. Farmacia (2)	Jefe de Negociado H.P.	13	Activo	
C	»	»	»	Técnico de Laboratorio	Jefe de Negociado	11	Activo	
C	»	»	»	Técnico de Laboratorio	Jefe de Negociado	11	Vacante	P.D.
C	»	»	»	Capellán R.A.S.A.	Jefe de Negociado	13	Activo	
C	»	»	»	Delineante	Jefe de Negociado	12	Activo	
C	»	»	»	Delineante (4)	Jefe de Negociado	11	Activo	
C	»	»	»	Programador Informática	Jefe de Negociado	11	Vacante	P.D.
C	»	»	»	Electric. Esp. (S. Cent. M.)	Jefe de Negociado	11	Activo	
C	»	»	»	Electric. Esp. (S. Cent. M.) (3)	Jefe de Grupo	9	Activo	
D	»	Serv. Espec.	»	Enfermera Diplomada	Jefe de Grupo	9	E.V.	P.D.
D	»	»	Maestro Ofic.	Capataz Celador O. y V.	Encargado	14	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Brigada Belorado	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Brigada Aranda de Duero	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Briviesca	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Ayuda Municipios núm. 1	13	Activo	P.D.
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Vigilancia	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Brigada Villarcayo	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Brigada Salas de los Inf.	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Brigada Villadiego	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Vigilancia	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Brigada Burgos A	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V. (2)	C. Vigilancia	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Brigada Burgos B	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Inspección Obras	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Ayuda Municipios núm. 2	13	Activo	

Grupo o título	Grupo admitvo.	Subgrupo	Clase	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	Nivel de C.D.	Situac. admtva.	Situac. Presup.
D	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Maestro Ofic.	Capataz O. y V.	C. Inspección Obras	13	Activo	
D	»	»	»	Capataz O. y V.	C. Mancomunidad Norte	13	Activo	
D	»	»	»	Jefe Parque Maquinaria	Encargado	14	Activo	
D	»	»	»	Inspector Parque Maquinaria	Encargado	14	Activo	
D	»	»	»	Regente Imprenta	Encargado	14	Activo	
D	»	»	»		Subencargado	14	Vacante	P.D.
D	»	»	»	Cajista Imprenta (2)	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Linotipista (3)	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Maquinista Tip. y Offset (2)	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Maquinista Imprenta	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Mecánico Maquin. Imprenta	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Encuadernador Imprenta	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Fotocomponedor (2)	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Jefe Parque Móvil	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Subjefe Serv. Central Mant.	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Maestro Panadero	Ordenanza Palacio Provincial	13	Activo	
D	»	»	»	Maestro Carpintero R.A.S.A.	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Maestro Albañil R.A.S.A.	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Maestro Sastre R.A.S.A.	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Maestro Fontanero R.A.S.A.	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Maestro Fontanero H. Psq. Oña	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Maestro Ocupacional H. Psq. Oña	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Maestro Ocupacional H. Psq. Oña	Maestro	13	Vacante	
D	»	»	»	Encargado Lab. Agrícolas Oña	Maestro	13	Activo	
D	»	»	»	Técnico Incendios	Encargado	14	Activo	
D	»	»	»	Técnico Incendios	Maestro	13	Activo	
D	»	»	Oficiales	Técnico de Laboratorio	Jefe de Negociado T.S.	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Belorado	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Turismo Parque Maquinaria	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Góndola Parque Maquinaria	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Briviesca	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada de Conservación	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Municipal núm. 1	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Aranda de Duero	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Salas de los Inf.	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Aranda de Duero	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Burgos A	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Sust. Prov. y Ayte. Mecánico	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Municipal núm. 2	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Camión Succionador	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Villadiego	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor camión	C. Brigada Villarcayo	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista Parque Maquin.	C. Motoniveladora	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista Parque Maquin. (2)	C. Retroexcavadora	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista Parque Maquin. (2)	C. Motoniveladora	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista Parque Maquin. (3)	Taller Parque Maquinaria	11	Vacante	P.D.
D	»	»	»	Maquinista O. y. V.	C. Brigada Burgos A	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Brigada Belorado	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Brigada Aranda de Duero	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Brigada Salas de los Inf.	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Brigada Villarcayo	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Brigada Briviesca	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Brigada Burgos B	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V. (2)	C. Brigada Villarcayo	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Brigada Municipal núm. 2	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Brigada Villadiego	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Brigada Municipal núm. 1	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	Compactador Reserva	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.	C. Camión Succionador	11	Activo	
D	»	»	»	Maquinista O. y V.		11	Vacante	P.D.
D	»	»	»	Mecánico Taller Maquinaria	Oficial	11	Activo	
D	»	»	»	Mecánico Electricista	Oficial	11	Activo	
D	»	»	»	Mecánico General	Oficial	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor	C. Parque Maquinaria	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor	C. Palacio Provincial	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor	C. Palacio Provincial	11	Vacante	
D	»	»	»	Conductor	C. Bibliobús	11	Activo	

Grupo o título	Grupo admtvo.	Subgrupo	Clase	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	Nivel de C.D.	Situac. admtva.	Situac. Presup.
D	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Oficiales	Conductor	C. Residencia San Agustín	11	Activo	
D	»	»	»	Conductor	C. Residencia S. Miguel Monte	11	Vacante	
D	»	»	»	Conductor-Portero	C. P. Residencia S.M.M.	11	Activo	
D	»	»	»	Barbero-Peluquero	Hospital Provincial	11	Vacante	
D	»	»	»	Barbero-Peluquero	Residencias Fuentes Blancas	11	Vacante	P.D.
D	»	»	»	Barbero-Peluquero	Hospital Psiquiátrico Oña	11	Activo	
D	»	»	»	Albañil	Residencia Ancianos S. Agustín	11	Activo	
D	»	»	»	Auxiliar Psiquiátrico (9)	Hospital Provincial	11	Activo	
D	»	»	»	Auxiliar Psiquiátrico (6)	Hospital Provincial	11	Vacante	P.D.
D	»	»	»		Aux. Psiquiát. Adj. H.P. (9)	7	Vacante	
D	»	»	»	Auxiliar Psiquiátrico (4)	Hospital Psiquiátrico Oña	11	Activo	
D	»	»	»	Auxiliar Psiquiátrico (2)	Hospital Psiquiátrico Oña	11	Vacante	P.D.
D	»	»	»		Aux. Psq. Adj. Planta Oña (8)	7	Vacante	
D	»	»	»	Calcador	U. Arquitectura y Urbanismo	11	Activo	
D	»	»	»	Auxiliar de Clínica (3)	Hospital Provincial	9	Activo	
D	»	»	»	Auxiliar de Clínica	Hospital Provincial	9	E.V.	P.D.
D	»	»	»	Auxiliar de Clínica (11)	Hospital Provincial	9	Activo	
D	»	»	»	Auxiliar de Clínica	Hospital Provincial	9	E.V.	P.D.
D	»	»	»	Auxiliar de Clínica (3)	Hospital Provincial	9	Activo	
D	»	»	»	Auxiliar de Clínica (2)	Hospital Provincial	9	Vacante	P.D.
D	»	»	»	Auxiliar de Clínica (16)	Hospital Provincial	9	Activo	
D	»	»	»	Auxiliar de Clínica (25)	Hospital Provincial	9	Vacante	P.D.
D	»	»	»		Aux. Clínica Adjunto H.P. (23)	7	Vacante	
E	Admón. Gral.	Subalternos			Jefe Subalternos Palacio P.	13	Activo	
E	»	»		Ordenanza (5)	Palacio Provincial	5	Activo	
E	»	»		Ordenanza (2)	Palacio Provincial	5	Vacante	P.D.
E	»	»		Ordenanza	Palacio Provincial	5	Activo	
E	»	»		Ordenanza-Telefonista	Palacio Provincial	5	Vacante	
E	»	»		Ordenanza	Palacio Provincial	5	Vacante	
E	»	»		Portero	Hospital Provincial	5	Activo	
E	»	»		Ordenanza	Portero H. Psiquiátrico Oña	5	Activo	
E	»	»		Ordenanza	Conserje Colegio Sta. M.ª Mayor	5	Activo	
E	»	»			Ordenanza P. Academia Dibujo		Activo	
E	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Ayte. Oficios	Ayudante Palacio Provincial	Palacio Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Telefonista	Palacio Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Vigilante Jurado Sgdad. (3)	Palacio Provincial (T. noche)	7	Activo	
E	»	»	»	Vigilante Jurado Sgdad.	Palacio Provincial (T. tarde)	7	Activo	
E	»	»	»	Jefe de Cocina	Encargado C. Hospital Prov.	13	Vacante	
E	»	»	»	Ebanista Carpint. (S. Cent. M.)	Jefe de Grupo H.P.	9	Vacante	
E	»	»	»	Fontanero (S. Cent. M.)	Jefe de Grupo H.P.	9	Vacante	
E	»	»	»	Jardinero Celador (2)	Hospital Provincial	6	Vacante	
E	»	»	»	Calefactor	Hospital Provincial	6	Activo	
E	»	»	»	Cocinera	Hospital Provincial	7	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Auxiliar de Cocina	Hospital Provincial	6	Activo	
E	»	»	»	Auxiliar de Cocina	Hospital Provincial	6	Vacante	
E	»	»	»	Modista Cortadora	Hospital Provincial	6	Activo	
E	»	»	»	Modista Costurera	Hospital Provincial	6	Vacante	
E	»	»	»	Planchadora (2)	Hospital Provincial	6	Vacante	
E	»	»	»	Celador Consultas Externas	Hospital Provincial	6	Vacante	
E	»	»	»	Telefonista (2)	Hospital Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Telefonista-Recepcionista	Hospital Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Telefonista-Recepcionista	Hospital Provincial	5	Vacante	
E	»	»	»	Telefonista-Recepcionista	Hospital Provincial	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Ayudante Laborterapia (3)	Hospital Psiquiátrico Oña	7	Activo	
E	»	»	»	Modista Cortadora	Hospital Psiquiátrico Oña	6	Activo	
E	»	»	»	Conductor Mecánico Calefac.	Hospital Psiquiátrico Oña	6	Activo	
E	»	»	»	Encargado Mantenimienro	Residencias Fuentes Blancas	11	Activo	
E	»	»	»	Encargado Mant. Carreteras	Mancomunidad del Norte	14	Activo	
E	»	»	»	Barbero-Peluquero	Residencia Ancianos S.A.	11	Activo	
E	»	»	Vigilantes	Celador (3)	Residencia Ancianos S.A.	5	Activo	
E	»	»	»	Vigilante Nocturno (2)	Residencia Ancianos S.A.	5	Activo	
E	»	»	»	Velador	Residencia Infantil F.B.	5	Activo	
E	»	»	»	Velador	Residencia Infantil F.B.	5	Vacante	
E	»	»	»	Guarda Forestal	Monte La Brújula	5	Activo	
E	»	»	Operarios		Encargada Limp. Palacio P.	9	Vacante	
E	»	»	»	Operario	Palacio Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Operario	Imprenta Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Ayudante Sanitario	Planchadora Hospital P.	6	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (7)	Hospital Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Hospital Provincial	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (14)	Hospital Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Hospital Provincial	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (6)	Hospital Provincial	5	Activo	

Grupo o título	Grupo admitvo.	Subgrupo	Clase	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	Nivel de C.D.	Situac. admtva.	Situac. Presup.
E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Operarios	Limpiador Cuidador (5)	Hospital Provincial	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Hospital Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Hospital Provincial	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (7)	Hospital Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Hospital Provincial	5	E.V.	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (16)	Hospital Provincial	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Hospital Provincial	5	Vacante	
E	»	»	»	Vigilante (8)	Hospital Provincial	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»		Cocinera Hospital P. (3)	7	Activo	
E	»	»	»		Ayte. Cocina H.P. (4)	6	Vacante	
E	»	»	»		Portero H.P. (3)	6	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (10)	Serv. Cent. Sust. Burgos	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (24)	Hospital Psiquiátrico Oña	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Hospital Psiquiátrico Oña	5	E.V.	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (24)	Hospital Psiquiátrico Oña	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Hospital Psiquiátrico Oña	5	E.V.	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (2)	Hospital Psiquiátrico Oña	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Hospital Psiquiátrico Oña	5	E.V.	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (36)	Hospital Psiquiátrico Oña	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (11)	Hospital Psiquiátrico Oña	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (3)	Hospital Psiquiátrico Oña	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (5)	Serv. Central Sustituc. Oña	5	Vacante	
E	»	»	»		Jefe Grupo H. Psq. Oña (7)	7	Vacante	P.D.
E	»	»	»		Albañil H. Psq. Oña	7	Vacante	
E	»	»	»		Tractorista H. Psq. Oña	7	Vacante	
E	»	»	»		Conductor Portero H. Psq. Oña	7	Vacante	
E	»	»	»		Cocinera H. Psq. Oña	7	Activo	
E	»	»	»		Ayte. Cocina H. Psq. Oña (4)	6	Vacante	
E	»	»	»		Lavandera Planchadora Oña (2)	6	Vacante	
E	»	»	»		Costurera H. Psq. Oña	6	Vacante	
E	»	»	»		Operario Maquin. Limp. Oña (2)	6	Vacante	
E	»	»	»		Peón Albañil Oña	6	Vacante	
E	»	»	»		Peón Agrícola H. Psq. Oña (2)	6	Vacante	
E	»	»	»		Portero H. Psq. Oña	6	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (27)	Residencia San Miguel Monte	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia San Miguel Monte	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (2)	Serv. Central Sustit. S.M.M.	5	Vacante	
E	»	»	»		Jefe Grupo Residencia S.M.M. (2)	7	Vacante	P.D.
E	»	»	»		Operario Serv. Varios S.M.M. (2)	7	Vacante	
E	»	»	»	Portero Jardinero	Residencia San Miguel Monte	5	Activo	
E	»	»	»		Portero Jardinero R.S.M.M.	7	Vacante	
E	»	»	»		Ayte. Cocina R.S.M.M. (3)	6	Activo	
E	»	»	»		Ayte. Cocina R.S.M.M.	6	Vacante	
E	»	»	»		Lavandera Costurera S.M.M. (2)	6	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (11)	Residencia San Agustín	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia San Agustín	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (4)	Residencia San Agustín	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia San Agustín	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (24)	Residencia San Agustín	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia San Agustín	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (10)	Residencia San Agustín	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia San Agustín	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (6)	Residencia San Agustín	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (6)	Residencia San Agustín	5	Vacante	
E	»	»	»		Jefe Grupo R.A.S.A. (5)	7	Vacante	P.D.
E	»	»	»		Cocinera R.A.S.A.	7	Activo	
E	»	»	»		Cocinera R.A.S.A.	7	Vacante	
E	»	»	»		Albañil R.A.S.A. (2)	7	Vacante	
E	»	»	»		Ayte. Cocina R.A.S.A. (3)	6	Vacante	
E	»	»	»		Costurera R.A.S.A.	6	Vacante	
E	»	»	»		Lavandera Planchadora S.A. (4)	6	Vacante	
E	»	»	»		Calefactor R.A.S.A. (2)	6	Vacante	
E	»	»	»		Portero R.A.S.A.	6	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (7)	Residencia Ancianos F.B.	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia Ancianos F.B.	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (4)	Residencia Ancianos F.B.	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia Ancianos F.B.	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia Ancianos F.B.	5	E.V.	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (2)	Residencia Ancianos F.B.	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia Ancianos F.B.	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (9)	Residencia Ancianos F.B.	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia Ancianos F.B.	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (13)	Residencia Ancianos F.B.	5	Activo	

Grupo o titulo	Grupo admitvo.	Subgrupo	Clase	P L A Z A	PUESTO DE TRABAJO	Nivel de C.D.	Situac. admtva.	Situac. Presup.
E	Admón. Espec.	Serv. Espec.	Operarios	Limpiador Cuidador (4)	Residencia Ancianos F.B.	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»		Jefe Grupo R.A.F.B. (4)	7	Vacante	P.D.
E	»	»	»		Limpiadora Sanit. R.A.F.B. (4)	7	Vacante	
E	»	»	»		Cocinera R.A.F.B.	7	Activo	
E	»	»	»		Cocinera R.A.F.B. (2)	7	Vacante	
E	»	»	»		Ayte. Cocina R.A.F.B. (4)	6	Vacante	
E	»	»	»		Lavandera Planch. R.A.F.B. (3)	6	Vacante	
E	»	»	»		Costurera R.A.F.B.	6	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (15)	Residencia Infantil F.B.	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia Infantil F.B.	5	E.V.	P.D.
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (7)	Residencia Infantil F.B.	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia Infantil F.B.	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (8)	Residencia Infantil F.B.	5	Activo	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador	Residencia Infantil F.B.	5	Vacante	
E	»	»	»	Limpiador Cuidador (2)	Residencia Infantil F.B.	5	Vacante	P.D.
E	»	»	»		Jefe Grupo R.I.F.B. (2)	7	Vacante	P.D.
E	»	»	»		Jardinero R.I.F.B.	7	Vacante	
E	»	»	»		Operario S. Varios R.I.F.B.	7	Vacante	
E	»	»	»		Cocinera R.I.F.B.	7	Activo	
E	»	»	»		Cocinera R.I.F.B. (2)	7	Vacante	
E	»	»	»		Ayte. Cocina R.I.F.B. (4)	6	Vacante	
E	»	»	»		Puericultora R.I.F.B. (6)	6	Vacante	
E	»	»	»		Lavandera Planch. R.I.F.B. (2)	6	Vacante	
E	»	»	»		Costurera R.I.F.B.	6	Vacante	
E	»	»	»		Portero-Ordenanza R.I.F.B.	6	Vacante	
E	»	»	»	Peón Taller Parque Maquin.	Peón Mecánico O. y V.	7	Activo	
E	»	»	»	Peón Taller Parque Maquin.	Peón Soldador O. y V.	7	Activo	
E	»	»	»	Peón Caminero (16)	Peón O. y V.	5	Activo	
E	»	»	»	Peón Caminero	Ordenanza Palacio P. en C.S.	5	Activo	
E	»	»	»	Peón Caminero (18)	Peón O. y V.	5	Activo	
E	»	»	»	Peón Caminero	Peón O. y V.	5	E.V.	P.D.
E	»	»	»	Peón Caminero (28)	Peón O. y V.	5	Activo	
E	»	»	»	Peón Caminero (5)	Peón O. y V.	5	Vacante	P.D.

PLANTILLA ORGANICA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Titulación	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE TRABAJO	Modalidad contractual	Situación laboral
Tit. Superior	Médico Medicina General	Médico de Guardia del Hospital Provincial	C. Laboral Fijo	Vacante
Tit. Superior	Capellán	Hospital Provincial	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Auxiliar Administrativo	Hospital Provincial	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Auxiliar de Clínica (9)	Hospital Provincial	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Costurera	Hospital Provincial	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Lavandera (2)	Hospital Provincial	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiadora	Hospital Provincial	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Vigilante Nocturno (2)	Hospital Provincial	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Encargado General	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Oficial Albañil	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Carpintero	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Tractorista	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Peón Albañil	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Cocinera (2)	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Costurera	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Operario Sanitario (19)	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiadora (8)	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiadora	Residencia San Miguel del Monte	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Vigilante (2)	Residencia San Miguel del Monte	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Cocinera	Residencia San Agustín	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiador (8)	Residencia San Agustín	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiador (5)	Residencia de Ancianos Fuentes Blancas	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Portero	Residencia de Ancianos Fuentes Blancas	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Vigilante	Residencia de Ancianos Fuentes Blancas	C. Laboral Fijo	Activo

Titulación	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE TRABAJO	Modalidad contractual	Situación laboral
Certº. Escolar.	Lavandera Costurera	Residencia Infantil de Fuentes Blancas	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiador (7)	Residencia Infantil de Fuentes Blancas	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiadora-Cuidadora	Residencia Infantil de Fuentes Blancas	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Oficial 2.ª	Unidad Obras y Vías	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Conductor (2)	Unidad Obras y Vías	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Maquinista (2)	Unidad Obras y Vías	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Peón Especialista	Unidad Obras y Vías	C. Laboral Fijo	Vacante
Grad. Esc. – F.P.1	Peón Especialista	Unidad Obras y Vías	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Peón (16)	Unidad Obras y Vías	C. Laboral Fijo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Capataz Agrícola	Finca Agrícola «Río Cavia»	C. Laboral Fijo	Activo
Certº. Escolar.	Peón Agrícola	Finca Agrícola «Río Cavia»	C. Laboral Fijo	Activo
Tit. Superior	Médico Urgencias (3)	Hospital Provincial	C. Durac. Determin.	Activo
Tit. Superior	Médico Urgencias (2)	Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Vacante
Tit. Superior	Médico de Guardia (2) P. Dotación	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Fomento Empleo	Vacante
Tit. Superior	Farmacéutico Becario P. Dotación	Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Vacante
Tit. Superior	Farmacéutico Becario P. Dotación	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Fomento Empleo	Vacante
Tit. Superior	Catalogador textos	Centro Coordinador de Bibliotecas	C. Fomento Empleo	Activo
Tit. Superior	Catalogador textos	Bibliobús	C. Fomento Empleo	Activo
Tit. Superior	Asesor Municipios	Oficina Asistencia y Asesoramiento Burgos	C. Esp. Pers. Alta D.	Activo
Tit. Superior	Asesor Municipios	Oficina Asistencia y Asesoramiento Villarcayo	C. Esp. Pers. Alta D.	Activo
Tit. Superior	Organizador de Archivos Munic. (2)	Municipios de la Provincia	C. Fomento Empleo	Activo
Tit. Superior	Restaurador Becario	Unidad de Cultura (Arte y Restauración)	C. Prácticas	Activo
Tit. Gr. Medio	Técnico Formación Invent. Bienes (2)	Municipios de la Provincia	C. Obra o Serv. det.	Activo
Tit. Gr. Medio	Profesor Becario de Dibujo	Academia de Dibujo Anexa de Gamonal	C. Prácticas	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Auxiliar Administrativo (2)	Oficina Asistencia y Asesoramiento Burgos	C. Fomento Empleo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Auxiliar Administrativo	Oficina Asistencia y Asesoramiento Villarcayo	C. Fomento Empleo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Auxiliar Administrativo	Formación Inventario Bienes Municipios	C. Obras o Serv. det.	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Auxiliar Biblioteca	Biblioteca Castilla y León	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Operario	Imprenta Provincial	C. Fomento Empleo	Activo
Grad. Esc. – F.P.1	Auxiliar de Clínica	Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Telefonista-Recepcionista (2)	Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Jardinero	Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Ebanista	Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Planchadora	Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Vigilante (4)	Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiador Cuidador	Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Vigilante (5)	Edificio viejo Hospital Provincial	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiador Cuidador (4)	Residencia Ancianos San Agustín	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Calefactor	Residencia Ancianos San Agustín	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiador Cuidador (4)	Residencia Ancianos de Fuentes Blancas	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiador Cuidador (2)	Residencia Infantil de Fuentes Blancas	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Velador	Residencia Infantil de Fuentes Blancas	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Vigilante (4)	Edificio nueva Residencia Ancianos F. B.	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiador Cuidador	Residencia San Miguel del Monte (Miranda)	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Limpiador Cuidador	Hospital Psiquiátrico de Oña	C. Fomento Empleo	Activo
Certº. Escolar.	Peón	Piscifactoría Hospital Psiquiátrico Oña	C. Fomento Empleo	Activo

PLANTILLA ORGANICA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

PUESTO DE TRABAJO	DEPENDENCIA	SITUACION
Secretario Particular Presidencia	Secretaría Particular	Activo
Gabinete de Prensa (Radiodifusión)	Unidad de Cultura y Deportes	Activo

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA 1987, APROBADO EN SESION DE 30 DE DICIEMBRE DE 1986

INGRESOS			GASTOS		
Capítulo		Pesetas	Capítulo		Pesetas
I	Impuestos Directos	130.000.000	I	Remuneraciones de Personal	1.955.690.945
II	Impuestos Indirectos	2.000	II	Compra de Bienes y Servicios	832.337.018
III	Tasas y otros ingresos	692.464.892	III	Intereses	597.280.800
IV	Transferencias corrientes	3.009.546.419	IV	Transferencias corrientes	105.022.535
V	Ingresos patrimoniales	126.039.833	VI	Inversiones reales	1.272.684.190
VII	Transferenc. de capital	929.731.073	VII	Transferenc. de capital	238.631.508
VIII	Variación de activos financieros	34.164.783	VIII	Variación de activos financieros	42.570.924
IX	Variación de pasivos financieros	512.051.000	IX	Variación de pasivos financieros	389.782.080
	TOTAL Presupuesto Ingresos	5.434.000.000		TOTAL Presupuesto de Gastos	5.434.000.000

Burgos, 23 de enero de 1987. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 247 de 1985 se ha dictado, por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, Presidente-Accidental; don Benito Covo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrados, siendo ponente este último, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 247 de 1985, dimanante del juicio ejecutivo número 259 de 1984, sobre reclamación de cantidad, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de nueve de marzo de 1985, no ha comparecido don Alfonso Peña García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Aranda de Duero, como apelado, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal y ha comparecido «Unión Previsora, S. A.», con domicilio social en Madrid, como apelante, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Felipe Real Chicote.

Parte dispositiva. — Fallo: Por todo lo expuesto este Tribunal decide: revocar la sentencia dictada en el presente juicio ejecutivo por el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y en su lugar dictar otra mandando seguir adelante la ejecución hasta el completo pago a don Alfonso Peña García y doña Rufina Esteban Herrero, como representantes legales del menor Juan José Peña Esteban de la cantidad de treinta y tres mil seiscientas pesetas, juntamente con el interés legal de dicha suma, incrementada en dos puntos desde la fecha de la sentencia de Primera Instancia hasta su total pago efectivo. Todo ello, sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y en cuanto a la no compareciida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Benito Corvo Aparicio. — Rafael Pérez Alvarellos. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente, Manuel Aller Casas. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

576.—5.250,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 512/85, a instancia de Virgilio Díez Monedero, S. A., contra don Luis Pedro y don Carlos Sicilia Yllera, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

A) «Urbana, vivienda letra B del piso sexto de la casa número ocho de la avenida del General Yagüe de esta ciudad de Burgos (grupo de edificios Las Bernardas), que consta de vestíbulo, pasillo, dormitorios, cocina, baños y terrazas. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, al frente, entrando con descansillo de la escalera y vivienda letra A de la misma planta; al fondo, con patio sobre las cubiertas de la planta inferior en la zona de enlace del portal número tres y del portal número cuatro; por la derecha, con terraza que se abre a la plaza particular que forman los edificios y da a la calle Las Calzadas; por la izquierda, con vivienda letra C del mismo portal y planta. Tiene como anejo una plaza de garaje con una superficie de veintisiete con cuarenta y tres metros cuadrados, situada en la planta terce-

ra de sótano, señalada con el número setenta». Valorada con ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas:

B) «Urbana, piso séptimo, letra M (actualmente letra D), número trescientos cuarenta y uno de la parcelación del edificio en esta ciudad de Burgos, al grupo de viviendas señalado como portal número nueve del Paseo de la Isla. Situado en la planta séptima, siendo su puerta de acceso la primera que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta, estando señalada dicha puerta con la letra D. Según se mira desde la fachada del edificio donde se encuentran los portales, linda, por el frente, con el patio número cinco del conjunto residencial y con hueco y mesetas de escaleras; por la derecha, con meseta de escaleras y piso letra N de esta misma planta; por el fondo, con zona de urbanización afecta al conjunto residencial; por la izquierda con el piso letra T de esta misma planta, perteneciente al portal número ocho, y con el patio número cinco ya citado. Tiene una superficie de ciento treinta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina. Dispone además de una terraza con acceso por el estar-comedor». Valorada en siete millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día diecisiete de marzo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día veintitrés de abril, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día veintiuno de mayo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

616.—7.875,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Arturo Gil Menéndez, representando por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas: a) finca sita en Burgos, al sitio de Camino de los Andaluces, número 1, de referencia catastral 40-17-022 (polígono 12, finca 1) de la Unidad Urbana G-6, de una superficie según datos catastrales de 2.163 metros cuadrados, que linda: al nordeste, con parcela de don Antico Ponce Castillo, Paulino Castrillo, don Alejandro de Román González y don Alejandro García Calle; al sudeste, con parcela de doña Trinidad Cantero Mentaberri, con parcela de herederos de Felisa de Román González y doña Trinidad Cantero Montaberri; a suroeste, con parcela antigua propiedad de doña Carmen Moliner Pérez del Molino, hoy Algesa; y al noroeste, con parcela número 2 que a continuación se describe de los mismos propietarios que la que se detalla, y con parcela de doña Eugenia Llorente de Diego.

b) Finca sita en Burgos, al sitio Camino de los Andaluces, número 2 de referencia catastral 40-17-023 (polígono 12, finca 2, de la unidad urbana G-6, de una superficie de 1.989 metros cuadrados, que linda: al nordeste, con parcela de don Teodoro García Herrero y con parcela de doña Eugenia Llorente de Diego; al sureste, con parcela 1 antes decrita de los mismos propietarios; al suroeste, con parcela antigua de doña Carmen Moliner Pere del Molino, hoy Algesa, y al noroeste, con parcela de don Teodoro García Herrero.

Ambas fincas forman en realidad una sola, conocida desde siempre por «Las Majadillas» o Alto de las Majadillas, de una superficie total según datos catastrales de 4.152 metros cuadrados. Dicha finca fue adquirida por D. Arturo Gil Menéndez, D. Luis Rodiles Moneal, don Teodoro Rendueles Suárez y D. Faustino Muga López, en virtud de escritura privada de compraventa otorgada el 30 de marzo de 1963, siendo los vendedores los hermanos D. Casimiro y don Valentín Franco Franco.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en mencionado procedimiento se cita por medio de este edicto a las personas ignoradas a quienes la inscripción solicitada pueda perjudicar, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales. Dado en Burgos, a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

580.—6.975,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña María Pilar Rodríguez Alvarez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia. — Número 42/87. — En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Ilmo. don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1.491/86, sobre lesiones y estafa, siendo perjudicado Fernando Serna Santamaría, mayor de edad, casado, Policía Nacional y

vecino de Burgos, calle Luis Alberdi, número 26, 4.º A; como perjudicada Renfe, representanda y defendida por el Procurador don Manuel García Gallardo, y como denunciada Juliette Martine Chantal Nabet, mayor de edad, soltera y con domicilio último en la calle Ale Claude Champee, número 6, en Seine Saint Denis (Francia) y hoy en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la inculpada Juliette Martine Chantal Nabet, de la falta de lesiones y estafa de que viene siendo acusada en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firmado ilegible. — Rubricado. — Y sellada con el del Juzgado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y de lo que yo como Secretario doy fe.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y su notificación a la denunciada Juliette Martine Chantal Nabet, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse la misma en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, María Pilar Rodríguez Alvarez.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de faltas número 728/86, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la providencia del siguiente tenor literal:

Providencia. — Juez, señor Martínez Herrán. — Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: Por recibido el precedente ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, únase a los autos de su razón y habiendo sido notificada la sentencia a todas sus partes, verifíquense los oportunos emplazamientos al señor Fiscal y partes para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a usar de su derecho si les conviniere en virtud del recurso de apelación interpuesto por Raquel Cuesta Guadilla, contra la sentencia dictada, a cuyo efecto líbrese el oportuno edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo acordó y firma S.S.ª de lo que doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación la providencia trascrita y de emplazamiento acordado en la misma a Felisa Arroyo Santamaría y a Esther Fernández Barbadillo por encontrarse en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición número 257 de 1986, sobre reclamación de cantidad, promovido por Comunidad de Propietarios de la casa número uno y tres de la Avenida Luis Rodríguez Arango contra don Enrique Valle Colina, doña Pilar Sañudo Culla y Promotora Villamaravillas, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimoniados literalmente, dicen así:

Sentencia. — En Burgos, a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Habiendo visto el Ilmo. señor don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de su Majestad el Rey de España los autos de proceso de cognición número 257 de 1986, sobre reclamación de cantidad, promovido por Comunidad de Propietarios de la casa número uno y tres de la Avenida Luis Rodríguez Arango (antes casa número dos de la Avenida de Palencia), representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, dirigido por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández, contra don Enrique Valle Colina, industrial y su esposa doña Pilar Sañudo Culla, sin profesión especial, ambos mayores de edad, y vecinos de Burgos, Avenida de Luis Rodríguez Arango, 1 y 3 iqda., constituidos en rebeldía, y Promotora Villamaravillas, S. A., de este domicilio, calle Vitoria, 17, 8.º, despacho 808, y...

Fallo: Que estimando la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por la Comunidad de Propietarios de la casa número uno y tres de la Avenida de Luis Rodríguez Arango, de Burgos, antes casa número dos de la Avenida de Palencia, contra don Enrique Valle Colina y su esposa, doña Pilar Sañudo Culla, y la entidad mercantil Promotora Villamaravillas, S. A., debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la comunidad actora la suma reclamada de doscientas veintiséis mil quinientas veintiuna pesetas, con la reserva expresa en los fundamentos de derecho de esta resolución en cuanto al pago parcial de setenta mil pesetas, efectuado en el curso del juicio. Asimismo, debo condenar a los demandados don Enrique Valle Colina y doña Pilar Sañudo Culla al pago de las costas del juicio, excepto las correspondientes a la también demandada Promotora Villamaravillas, S. A., sobre las que no se hace expresa condena en costas, debiendo pagar cada parte las causas a su instancia y las comunes por mitad. Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora, y dentro de tercer día solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E. Martínez Herrán. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Enrique Valle Colina y su esposa, doña Pilar Sañudo Culla, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndoles saber asimismo, que dicha resolución no es firme y contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de tercer día, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta población, Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

581.—7.050,00

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cago se sigue proceso de cognición número 247 de 1986, sobre realización de obras por el arrendador

en una vivienda, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispostivia, testimoniados literalmente dicen así:

«Sentencia. — En Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Habiendo visto don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos, administrando justicia en nombre de su Majestad el Rey de España, los autos de proceso cognición (arrendamientos urbanos), núm. 247 de 1986, sobre realización de obras por el arrendador en una vivienda, promovido por don Pedro Araña Salazar, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Burgos, calle Martínez del Campo, 3, 5.º izqda., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, dirigido por el Letrado don Vicente García Alonso, contra don Carlos Ruiz Alonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Burgos, calle Eduardo Martínez del Campo, 3, 2.º dcha., constituido en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por don Pedro Araña Salazar, contra don Carlos Ruiz Alonso, debo condenar y condeno a dicho demandado a realizar las obras solicitadas por el actor que se concretan en el informe pericial acompañado a la demanda, señalando para ello el plazo de un mes a partir de la firmeza de esta resolución, advirtiéndole que de no realizarlo así, se ejecutarán a su costa, imponiendo asimismo a dicho demandado, el pago de las costas de juicio. — Para notificar esta resolución al demandado en rebeldía, procédase en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora, y dentro de tercer día solicite su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E. Martínez Herrán. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndole saber, asimismo, que dicha resolución no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de tercer día, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta población. En Burgos, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

582.—4.950,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Luis Gabriel Cabria García, Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 990/86, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor don Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 990/86, por denuncia de diligencias previas penales número 559/86, recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Eliseo Prado Delgado, mayor de edad, separado, con domicilio en Mesón la Cabaña, de Dávila de la Rivera (Salamanca), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre coacciones, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eliseo Prado Delgado, como autor de una falta del artículo 585, número 5 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago a tres días de arresto sustitutorio, costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Fernando García Mata.

Y para que conste y sirva de notificación al referido que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución dictada en esta fecha, en las diligencias previas, número 308 de 1986, seguidas por accidente de circulación con muerte de Ichou Ben Moha Ait Zaid, de 43 años, natural de Ikoudar Tinghir Ouarzazat (Marruecos), hijo de Moha y Alicha, obrero, vecino de 54700 Pont a Mousson (Francia) con domicilio en 25 rue Thibant-II con pasaporte núm. 227762, cuyo domicilio de sus herederos se desconoce en España, ha acordado se notifique a dichos herederos del mismo la resolución dictada en dichas diligencias, cuya parte dispositiva es como sigue:

Auto. — En Aranda de Duero, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. Don Agustín Picón Palacio, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Acuerdo: 1. Fijar en un millón de pesetas la cantidad líquida máxima que puede reclamarse como indemnización por el fallecimiento de don Ichou Ben Moha Ait Zaid, con arreglo a las normas del seguro obligatorio de automóviles. 2. Comunicar a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución autenticada por la firma de la señora Secretaria que este auto es firme y que contra él no cabe recurso alguno.

Y para que tenga lugar la notificación a los herederos de Ichou Ben Moha Ait Zaid, por desconocerse su actual paradero, expido la presente que firmo en Aranda, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

Doña María Jesús Esteban Delgado, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Belorado. Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 100/86, por muer-

te, lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Belorado (Burgos), a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Doña María del Carmen Laso Hermoso, Juez de Distrito de Belorado y su comarca, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas ante este Juzgado bajo el número 100/86, en las que son parte, además del Ministerio Fiscal, como denunciado Gerald William Whybrow, mayor de edad, casado, profesor vecino de Berkhamsted (Inglaterra), con domicilio en 99 Cros Cak Road y como perjudicados Aaron Rashid Newman, de once años de edad, soltero, estudiante, vecino de Patis (Francia), con domicilio en Rue Robespierre 93100 Montrevil Sous-Bois, y los herederos de Sandra Noelle Newman, sobre imprudencia con resultado de muerte.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de este procedimiento a Gerald William Whybrow, reservando las pertinentes acciones civiles a los perjudicados. — Se hace constar que la presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación para ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María del Carmen Laso Hermoso. — Rubricado».

Y para que conste, surta sus efectos y sirva de notificación en legal forma de la sentencia dictada al padre del menor Aaron Rashid Newman y a los herederos de Sandra Noelle Newman, expido y firmo el presente en Belorado, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, María Jesús Esteban Delgado.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 26/86 sobre infracción de la Ley de Caza contra Aquilino Jiménez García, Antonio Jiménez García y Rafael Escudero Jiménez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Castrojeriz, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por la señora doña Mercedes Valdizán García, Juez de Distrito de esta villa, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 26/86 sobre infracción de la Ley de Caza contra Aquilino Jiménez García, Antonio Jiménez García y Rafael Escudero Jiménez, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aquilino Jiménez García, Antonio Jiménez García y Rafael Escudero Jiménez como autores de una falta de la Ley de Caza ya definida a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, pago de costas por terceras e iguales partes y que indemnicen a Jaime Blasco Menéndez en la cantidad de 10.000 pesetas, importe que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de esta resolución hasta su total pago, incrementado en dos puntos. Se hace constar que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas de su notificación ante este Juzgado por ante el Juzgado de Instrucción correspondiente. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: ilegible. — Rubricado y sellado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Rafael Escudero Jiménez, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Castrojeriz, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas número 153/86 ha recaído la siguiente:

Sentencia. — Doña Mercedes Valdizán García, Juez de Distrito sustituto de Castrojeriz y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 153/86, sobre estafa a Renfe, contra Fernando García Ferrer y contra Fernando de la Fuente Postigo, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fernando García Ferrer y a Fernando de la Fuente Postigo de la falta que se les imputa en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Fernando García Ferrer y a Fernando de la Fuente Postigo expido el presente que firmo en Castrojeriz, a 30 de enero de 1987. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Delegación Territorial

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Notificación denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Amable Temiño Redondo, vecino de Albillos (Burgos) y haberse ausentado de su domicilio sin dejar nuevas señas, que se les instruye expediente núm. 5-87 - 6-87 por infracción a la Ley de Caza, consistente en tenencia de tres perros sueltos vagando sin control por el Coto BU-10.126, cada uno de ellos, sobre lo que podrá formular por escrito las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 74, 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 30 de enero de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial

Información Pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de plataforma carretera C-629 de Burgos a Santoña. P.K. 49,0 al 56,0; P.K. 62,5 al 63,70 (N-232) y P.K. 70,0 (N-232) al 75,40 (Villarcayo). Tramo: Cerro Villalta-Villarcayo». Clave: 1.5.BU-8.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 19-9-86 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Avda. del Cid, núm. 52-54, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos. — El Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal	*N.º orden*	*Propietario*	*Superficie expropiar m.²*	*Terreno*	*Datos catastrales Polig.*
Merindad Castilla la Vieja	1	Gómez Aragón, Rosario, y varios	100	Cereal secano	Polígono 37-5001
»	2	Bueno Romillo, Manuel Carlos	70	Cereal secano, 6.ª	Polígono 37-3250
»	3	Gutiérrez Baranda, Luis, y varios	77	Cereal secano, 5.ª	Polígono 37-3249
»	4	Martínez Rámila, Asunción	16	Cereal secano, 2.ª	Polígono 37-3248
»	5	Martínez Rámila, Isidro	62	Cereal secano, 3.ª	Polígono 37-3247
»	6	Martínez Rámila, Joaquina	45	Cereal secano, 3.ª 4.ª	Polígono 37-3243
»	7	Peña García, Aurelio	150	Cereal secano, 3.ª 4.ª	Polígono 37-3242
»	8	Ruiz Bravoescalante, Valentín	600	Cereal secano, 3.ª 4.ª	Polígono 37-3240
»	9	López Sobrado, Julián, y varios	150	Cereal secano, 3.ª 4.ª	Polígono 37-3233
»	10	Martínez Cortés, María Angeles	65	Cereal secano, 3.ª 4.ª	Polígono 37-3232
»	11	Martínez Hoyos, Martín	75	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3231
»	12	Ruiz Fernández, Ricardo	282	Cereal secano, 1.ª	Polígono 37-3230
»	13	Minermino del Cerro Rueda	60	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-5032
»	14	Alonso Porres Martínez, Ana María	54	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3228
»	15	Pérez Ruiz, Victoriano	56	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3227
»	16	Martínez Villarías, Segundo	20	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3226
»	17	Castro Martínez, José María	40	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3225
»	18	González Rueda, José Arturo	40	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3224
»	19	Pérez Sáinz, Luciano	28	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3223
»	20	Pérez Sáinz, Benedicto	26	Cereal secano	Polígono 37-3222
»	21	Pérez Sáinz, Francisco	28	Cereal secano	Polígono 37-3221
»	22	Gómez Alonso Porres, Rosario	16	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3220
»	23	Irus Martínez, Custodia	60	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3219
»	24	Uriarte Rubio, José Martín	44	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3217
»	25	Grijalba Juarros, Pedro	18	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3218
»	26	Angulo Pérez, Hermanos	110	Cereal secano, 4.ª	Polígono 37-3212
»	27	Danvila Díaz, Isla, José Alfonso	110	Cereal secano	Polígono 38-2749
»	28	Sáinz Terrones Alonso-Carriazo Hnos.	100	Cereal secano	Polígono 38-2743
»	29	Peña García, Adoración	272	Cereal secano	Polígono 38-2742
»	30	Ortega Pereda, Avelina	40	Cereal secano	Polígono 38-2731
»	31	García González, Florencio	128	Cereal secano	Polígono 38-2728
»	32	Estación Servicio Rivera, S.A.	216	Cereal secano	Polígono 38-2727
»	33	Estación Servicio Rivera, S.A.	68	Cereal secano	Polígono 38-2726
»	34	Díez Ruiz, Leonor	10	Huerta regadío	Polígono 43-5133
»	35	Díez Díez, Jesús	220	Cereal secano	Polígono 43-4096
»	36	Ruiz Bravo Escalante, Luis	60	Cereal secano	Polígono 43-4095
»	37	Pereda Pereda, Juan	125	Cereal secano	Polígono 43-4093
»	38	Fernández García, Teodoro	40	Cereal secano	Polígono 43-5039
»	39	Fernández San Martín, Basilisa	30	Cereal secano	Polígono 43-4109
»	40	Díez Ruiz, Leonor	22	Huerta regadío	Polígono 43-5132
»	41	González Ruiz, Sabino	340	Cereal secano	Polígono 43-4089
»	42	Ruiz Díez, Lino	198	Cereal secano	Polígono 43-4091
»	43	Serna Martínez, Pedro	50	Cereal secano	Polígono 43-4092
Pesadas	44	Herederos de Valentín Robledo	63	Cereal secano	
»	45	Herederos de Cesáreo Hojas	16	Cereal secano	

Junta Administrativa de Población de Valdivielso

ORDENANZA FISCAL N.º 1

Tasa suministro municipal de agua

FUNDAMENTO Y OJETO

Artículo 1.º. — De conformidad con el número 21 del artículo 19 de las Normas Provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto núm. 3250/1976, de 30 de diciembre, se establece una tasa para el Suministro Municipal de Agua Potable.

Art. 2.º — Toda la autorización para disfrutar del servicio de agua llevará aparejada la obligación de instalar contador —en los inmuebles será particular para cada vivienda—, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso que permita la clara lectura del consumo que marque.

Art. 3.º — El abastecimiento de agua potable de esta Entidad Local Menor es un servicio municipal, de conformidad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta y en beneficio de la Junta Vecinal o Entidad Local Menor de Población de Valdivielso.

No obstante, los manantiales y aprovechamientos de aguas potables, de que vienen surtiéndose algunos particulares se respetarán por ahora, sin perjuicio de la manipulación si se acordase.

OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

La obligación de contribuir nace desde que se inició la prestación del servicio.

Están obligados al pago:

a) Los propietarios de las fincas abastecidas.

b) En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación del pago recae de este último.

BASES Y TARIFAS

Los particulares a quienes la Junta Vecinal suministró agua potable, satisfarán las tasas con arreglo a lo siguiente:

Se estipulan las clases de tarifas, una para los meses de verano que son julio, agosto y septiembre, y la otra para los nueve meses restantes del año.

La primera con el objeto de que el consumo no sea excesivo y pueda faltar el agua algunos días (por ejemplo, riego de jardines, huertas que lindan con las casas abastecidas de dicho líquido).

La segunda es debido a que dicho pueblo, en los indicados meses, se queda con muy poca gente y es un contratiempo para mirar los contadores, ya que en la mayoría de los casos están sus habitantes fuera y las casas cerradas, también hay dificultades para hacer la lectura de contadores, hacer recibos y su cobro, porque la gente que queda son muy pocos y todos muy mayores, además en dicha época es muy poco el consumo de agua y es necesario incrementarlo para que las tuberías estén en mejor uso.

La primera tarifa será la siguiente:

— De uno a diez metros cúbicos, 30 pesetas cada uno.

— De diez a veinte metros cúbicos, 40 pesetas cada uno.

— De veinte a treinta metros cúbicos, 50 pesetas cada uno.

— Hasta los treinta metros cúbicos, se cobrarán con arreglo a la escala anterior, si el contador marca 31, el uno ya pagaría 60 pesetas, si marca 32, el dos a 70 pesetas, y así sucesivamente.

La segunda tarifa consistirá en abonar cada contador un mínimo de 50 pesetas, durante los nueve meses restantes del año, es decir, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

El estudio económico se ha calculado de la forma siguiente:

— Habitantes, aproximadamente, que hacen uso del agua en verano: 300.

— Cálculo de gasto por habitante y día en litros: 175.

— 300 habitantes por 175 litros suman litros: 52.500.

— 52.500 litros diarios por los 90 días de los meses julio, agosto y septiembre resultan litros: 4.725.000.

Por lo tanto, son 4.725 metros cúbicos en la primera escala que aplicado el precio medio de la misma, o sea, 40 pesetas metro cúbico son 189.000 pesetas.

La segunda tarifa consistirá en abonar por contador y mes un mínimo de 50 pesetas; los nueve meses restantes del año, 23.400 pesetas.

Total ingresos calculados: 212.400 pesetas.

Gastos aproximados que se calcula pueden existir:

— Reparación de una avería que existe en la tubería de desagüe cerca del depósito regulador que se calcula aproximadamente su arreglo como mínimo: 140.000 pesetas.

— Servicio de higiene para que el agua esté en buen estado de ser consumida, cloro y demás elementos, lo cual requiere varias visitas al depósito para su buena marcha: 27.400 pesetas.

— Atender al cuidado de la red, limpieza de depósito regulador, cuidado y cuidado del nivel de agua: 25.000 pesetas.

— Material de oficina, tal como talonarios, mirar contadores, confeccionar los recibos, cobrar los recibos, etc., 20.000 pesetas.

Total, sumas iguales, 212.400 pesetas.

El percibo de estas tasas se facturará mediante recibo talonario.

La lectura del contador, su facturación y cobro del recibo correspondiente se efectuará dentro de los diez días siguientes a la lectura de los contadores que se llevará a cabo el 30 de junio para saber el consumo de julio, el 31 de dicho mes de julio y así suvesivamente hasta el 30 de septiembre que termina la indicada primera fase.

Los nueve meses restantes, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, se cobrarán al finalizar este último mes.

Las cuotas líquidas y no satisfechas a su debido tiempo mediante el correspondiente aviso por escrito tendrán como penalidad el corte el suministro de agua, hasta que no se hagan efectivas, sin perjuicio de que se sigan los trámites para cobrarlas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

DEFRAUDACIÓN Y PENALIDADES

La infracción de la presente Ordenanza se sancionará con multa hasta el límite de diez mil pesetas.

La defraudación se castigará con multa hasta el duplo de la cuota que la Hacienda Local haya dejado de percibir.

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la superioridad, regirá a partir del día 15 de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Una comisión encabezada del pueblo por el Alcalde, éste podrá inspeccionar tanto el interior como el exterior de propiedades privadas donde existan instalaciones de agua potable.

Se considera falta grave la instalación de tomas de agua potable de la red principal, ya sea para servidumbre

interior de edificios o exterior sin el permiso correspondiente debidamente autorizado, en caso de comprobación del mencionado abuso, la citada infracción será de 10.000 pesetas (diez mil pesetas), quedando obligado a arreglar la conducción dejando la red totalmente reparada.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza ha sido aprobada por la Junta Vecinal de este pueblo de Población de Valdivielso (Burgos) y Comunidad de usuarios del agua, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Alcalde, Dionisio Fernández Palencia. — El Secretario (ilegible). — Los Vocales (ilegible).

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 31 de enero de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Ampliación y mejora de la red general de abastecimiento de agua y saneamiento de Hoyales de Roa», 2.ª fase, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Hoyales de Roa, 2 de febrero de 1987. El Alcalde, Ignacio B. Cuenca González.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 1987 el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Construcción de la Casa Consistorial de Hoyales de Roa», redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, con un presupuesto de 21.301.342 pesetas más 715.512 pesetas de redacción y visado, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por quienes lo deseen, en la Secretaría Municipal, a horas de oficina, y la presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hoyales de Roa, 2 de febrero de 1987. El Alcalde, Ignacio B. Cuenca González.

Recaudación de Tributos del Estado Zona Primera de Burgos

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en la Recaudación de su cargo contra Revestimientos Cerámicos, S.A., «Recesa», por sus débitos para la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados por el concepto de Licencia Fiscal de los años 1984 y 1985, por un importe total en estos momentos de un millón cien mil ochocientas setenta y seis pesetas (1.100.876), fue dictada con fecha 20 de marzo de 1985, la siguiente:

«Providencia. — Notificados a Revestimientos Cerámicos, S.A., los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado reglamento».

En virtud de la providencia que antecede, se ha procedido al embargo del inmueble considerado como de su propiedad que seguidamente se describe:

Urbana, parcela del terreno sita en el término municipal de Burgos, y su barrio de Villayuda, ubicado en la Manzana «L», del Polígono Industrial Gamonal-Villímar, Zona Sur, que comprende entre otros, los pagos de Tras la Huerta, Rebagallos, Mata la Virgen, Las Arenas, Chacón, Serranillo, Vega de Enmedio, La Cabrija, Los Negredos, Matalahorca, Lentejera, Carrera Honda, Los Albergues y Las Franciscas o la Francisca, de 30.360 metros cuadrados de superficie, de forma rectangular, que linda, norte, en línea de 120 metros, con terreno de la finca original destinados a la apertura de la calle número II en el plan de urbanización del polígono industrial Gamonal-Villímar; al sur, en la línea de 120 metros, con terreno de la finca original, destinados a la apertura de la calle 13 del citado plan; al este, en línea de 250 metros, con resto de la finca de donde se segrega, propiedad de la Caja de Ahorros Municipal, y al oeste, en línea de 253 metros, con terrenos de la finca original destinados a la apertura de la calle número 14 del plan citado. Sobre la citada parcela existen varias edificaciones que componen la fábrica de la citada sociedad. — Inscrita en el tomo 2.345, folio 102, finca 183.

Descubiertos: Licencia Fiscal de los años 1984 y 1985.

Débitos. — 916.896 pesetas de principal, más 183.380 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del procedimiento presupuestados en 50.000 pesetas.

Recursos. — Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias a la sociedad deudora, significándoles que en el plazo de quince días pueden designar Perito tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Burgos, 4 de febrero de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorros núm. 3000-059-001417-2, extendida por esta Caja de Ahorros, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

705.—500,00

Solicitud de duplicado por extravío de la libreta 502.698-9 de la sucursal Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

706.—500,00

IMPRENTA PROVINCIAL